

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 00433

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de diciembre de 1984;

QUE el doctor Eduardo Robayo Loza, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el No. 2.247 del 25 de febrero de 1985;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No. 84-1145-IA del 11 de septiembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-299 del 1º de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas setenta acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

030

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1-
Compañía: "VARADERO MARIDUEÑA S.A."

00433

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Segundo Víctor Maridueña Córdova en favor de "VARADERO MARIDUEÑA S.A." de los inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

05 MAR. 1985

Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Adm/adem
DL: JIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.912 a 13.916, número 1.002 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.438 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIPICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 13.917 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva en Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil



doce de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil